

EL DEFENSOR

Órgano de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Mes 50 céntimos
 Fuera trimestre 2 pesetas
 Número suelto 10 céntimos

Director: Juan Marín z P. Chuecos

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION
 Cámara Agrícola
 CALLE DE CANALEJAS

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Avisos Importantes

Este periódico se publica todos los domingos, y se reparte entre los suscriptores de la huerta y campo en la Sociedad Cámara Agrícola, donde pueden suscribirse o adquirirlo a los precios indicados.

La Caja Rural de Ahorros y Préstamos de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca, admite imposiciones de una peseta en adelante por las que abona el 3 por 100 de interés anual, hace préstamos a los imponentes de la Caja al 6 por 100 al año y se encarga de cambiar billetes franceses con el descuento oficial en esta plaza.

Horas de oficina: Todos los días de 11 a 13.

Los labradores que lo deseen pueden inscribirse en la lista de socios de esta Cámara sin tener que pagar cantidad alguna en concepto de entrada. Solo abonarán, al inscribirse como socios el mes corriente que vale 25 céntimos.

Se vende un trillo de cilindros con asiento para el mulero. En la Cámara Agrícola darán razón.

Caja Rural de Ahorros y Préstamos

Camara Agrícola Oficial de Lorca

Fundada el 31 de Mayo de 1918

Imposiciones		Préstamos	
	Pesetas		Pesetas
Imposiciones anteriores	613.072'52	Préstamos anteriores	544.604'10
d. durante la semana.	89.875'52	idem durante la semana	46.133'80
TOTAL	702.948'04	TOTAL	590.737'90
Rgs. anteriores	423.508'21	Préstamos cobrados hasta hoy	404.341'10
durante la semana	62930'80	Préstamos pendientes	186.396'80
Saldo de imposiciones	216.508'83	TOTAL	590.737'90
N.º total de imposiciones hasta hoy	4807	N.º total de préstamos hasta hoy	1239

Balance de saldos del día 30 enero de 1920

	SALDOS			
	Debe		Habe	
	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.
Caja	22837	76		
Imposiciones			216508	83
Préstamos	186396	80		
Ganancias y pérdidas			814	69
Libretas	76	61		
Franco y Moneda Extranjera	1818	40		
Mobiliario	993	95		
Valores	8150			
Premios a Imponentes			200	
Fondo de reserva de la Caja			750	
Depósitos			2000	
	220273	52	220273	52

Secretario de la Embajada Inglesa en Madrid que era la primera vez que había visto derogarse en España una R. O. en cuarenta y ocho horas.

Y así ha sido. De una parte la razón mas que suficiente que abonaba la causa de los esparteros, y de otra la inmediata y enérgica intervención de todos los interesados en la producción del esparto, han producido el milagro que tanto admiró el Secretario de la Embajada Inglesa.

Pues como ahora siempre, está la Cámara Agrícola Oficial de Lorca en su puesto; en todo momento se la encontrará propicia a todo el que se queja de los intereses de la industria Madra, y tendrá entendido todos, sean quienes sean, que las puertas de esta Casa están abiertas a toda reclamación justa y que ésta Sociedad no desea otra cosa, si nó poder servir de órgano defensor de aquellos intereses, de una manera entusiasta y con un altruismo y una abnegación propias de los fines que le están marcados en la esfera social.

Hemos recibido una carta del Exo. Sr. Marqués de la Hermida, fechada en Madrid el día 20 de éste mes de enero, manifestando ciertos temores de que se trata por algunas personas de influir en el ánimo del Sr. Ministro de Abastecimientos para que restrinja y limite la exportación del esparto a 20.000 toneladas, medida que sería perjudicial a los cosecheros porque entonces se les obligaría a presentar declaraciones juradas de sus respectivas cosechas con todo el cortejo de molestias que en la práctica se ha observado producen tales declaraciones.

No quitamos importancia a las manifestaciones, que agradecemos, del benemérito Senador del Reino, Sr. Marqués de la Hermida, pero como en este particular tenemos formada opinión, la hemos espuesto a dicho Sr. que es miembro del Comité Consultivo del Ministerio de Abastecimientos creado con motivo de este asunto de la exportación de espartos.

La exportación del esparto

Al suscitar esta importante cuestión la R. O. fecha 5 del corriente mes de enero estableciendo en términos absolutos la prohibición de exportar esparto, se originó el consiguiente revuelo entre el elemento productor y el intermediario o comerciante traducido en razonadas y justas protestas elevadas ya directamente o bien por conducto de las Cámaras Agrícolas a los Poderes públicos, y a las representaciones parlamentarias de la región afectada por la prohibición aludida.

No regateó esta Cámara Agrícola de Lorca la debida protec-

ción a sus consocios y a los productores en general, sin mirar a ciertos escondidos egoísmos, por que aquí sabemos elevar la mirada para no ver lo mezquino, para estar siempre a la altura serena en que una constante actuación de bien social nos ha colocado. Y tuvimos el honor de formar parte del Comité Consultivo creado por el Ministerio de Abastecimientos para resolver tan importante cuestión. Y nos cupo la honra de llevar al seno de ese comité una ponencia, aceptada unánimemente por los diversos elementos que lo integran, que inmediata-

mente fué traducida en el fundamento de la R. O. suspendiendo la prohibición perjudicial y abenida que tanta alarma llevó al elemento productor e intermediario del esparto en la Región levantina.

Pasaremos en silencio toda la serie de pequeños detalles que el espíritu retraído de algunos conciudadanos nuestros ha hecho amargar un poco nuestro espontáneo y desinteresado proceder, porque no queremos ahogar ni amenguar siquiera el éxito obtenido, que bien puede calificarse de singular, porque como decía el